



«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/228/2019

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01691819

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas, del día doce de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lic. José Marcos Quintero Buendía, Secretario Técnico; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para efectos de analizar la Incompetencia Parcial, derivada del folio 01691819, al cual se le asignó el número de expediente de control interno, COTAIP/963/2019, bajo el siguiente:

Orden del día

- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01691819, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/963/2019 y la respuesta otorgada por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, mediante oficio IMPLAN/309/2019.
- V. Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para analizar la Incompetencia Parcial de la solicitud descrita con antelación.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01691819, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/963/2019 y la respuesta otorgada por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, mediante oficio IMPLAN/309/2019.- Se procede a la lectura correspondiente.
- V. Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para analizar la Incompetencia Parcial de la solicitud descrita con antelación:

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 06 de septiembre de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: **01691819**, a la cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/963/2019**, relativa a:

"Requiero acceder en versión digital a la información pública siguiente: la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública.

Favor de realizar una búsqueda exhaustiva.

DOS. - Para su atención se turnó al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, quien mediante oficio IMPLAN/309/2019, manifiesta: "Nos permitimos comunicarle, que con fundamento en el artículo 3 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, no se encuentran dentro de las facultades, atribuciones, funciones y obligaciones para generar o expedir, controlar y archivar tales informaciones, motivo por el cual, no se envía, sin embargo referente a la petición "las reservas territoriales del Municipio de Centro" le enviamos el link del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco, 2015-2030, vigente en la que en su página, 256, cuadro 54 y 55 refiere a la petición antes mencionada.

 https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras_administraciones/images/Documentos_ transparencia/Informacion_de_Interes/Instituto_Municipal_de_Planeaci%C3%B3n_y_Des_ arrollo_Urbano/PDU%202015%202030.pdf.

TRES.- En consecuencia, la titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/3240/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

análisis de la solicitud de acceso a la información y de la respuesta otorgada por la Dependencia responsable, señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la incompetencia parcial por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud antes señalada.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver Parcialmente, de la solicitud de información con número de folio 01691819, consistente en:

"Requiero acceder en versión digital a la información pública siguiente: la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública.

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a las Dependencias que integran este H. Ayuntamiento, se confirma la competencia parcial para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01691819, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/963/2019, en virtud de que el H. Ayuntamiento de Centro no cuenta con 1.- La Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco; 2.- El Fundo legal del Municipio de Centro; 3.- Las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de Centro o de Tabasco; 4.- La cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Gobierno del Estado. De lo solicitado este H. Ayuntamiento únicamente cuenta con Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y sus Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco, 2015-2030, vigente en la que, en su página, 256, cuadro 54 y 55 refiere a la petición antes mencionada.

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/sitio/otras administraciones/images/Documentos transparencia/Informacion de Interes/Instituto Municipal de Planeaci%C3%B3n y Desarrollo Urbano/PDU%202015%202030.pdf





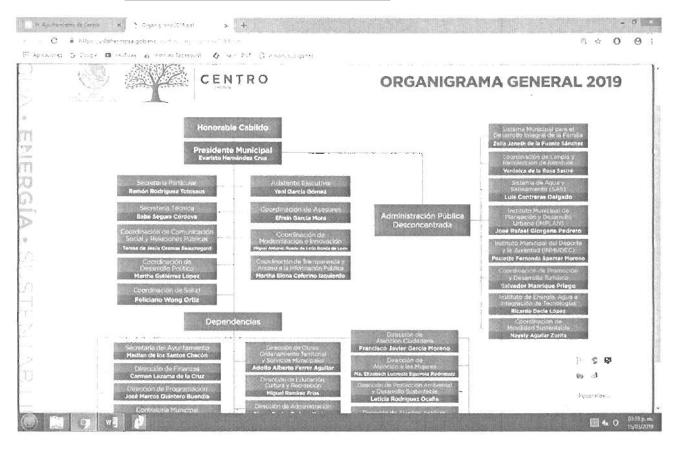
«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Sin embargo, este Comité, confirma que quien pudiera conocer también de dicha solicitud de información, en cuanto a antes descrito es el Gobierno del Estado de Tabasco.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la información antes referida.

https://villahermosa.qob.mx/

https://villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2019.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2°, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 <u>www.villahermosa.gob.mx</u>







«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a:

"Requiero acceder en versión digital a la información pública siguiente: la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública.

Favor de realizar una búsqueda exhaustiva.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). Misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/963/2019, por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo de Incompetencia Parcial por lo que hace a la presente solicitud, en lo que corresponde al pedimento informativo - la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado-, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro le corresponde conocer Parcialmente de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, orientar al interesado, dirigir su solicitud de información al Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que hace a la información - la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir el Acuerdo de Disponibilidad Parcial, por lo que hace a la presente solicitud, excepto a lo que corresponde - la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado-, por ser competencia del Gobierno del Estado de Tabasco y se le haga entrega al interesado de la información de la cual es competencia de este Sujeto Obligado.

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a la solicitante de la presente acta, del Acuerdo de Incompetencia

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col: Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos, Ponente; Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. ------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Competencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información consistente en:

"Requiero acceder en versión digital a la información pública siguiente: la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). Realizada con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex 01691819, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/963/2019.





«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Parcial y en su oportunidad del Acuerdo de Disponibilidad Parcial, correspondientes, mismos que deberán ser notificados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. - Publiquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos

Directora de Asuntos Jurídicos Presidente

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Segretaria

Lic. José Marcos Quintero Buendía Secretario Técnico Vocal



TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Expediente: COTAIP/963/2019 Folio INFOMEX: 01691819

Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/1299- 01691819

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/228/2019 de fecha doce de septiembre del año dos mil diecinueve, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a:

"Requiero acceder en versión digital a la información pública siguiente: la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). Misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/963/2019, por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo de Incompetencia Parcial por lo que hace a la presente solicitud, en lo que corresponde al pedimento informativo - la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado-, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la solicitante que este Organo Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro le corresponde conocer Parcialmente de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, orientar al interesado, dirigir su solicitud de información al Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que hace a la información - la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado"; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

> Calle Retorno Via 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

M





Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo	
Conste	∍.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
Vistos: la cuenta que antecede se acuerda:
PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Requiero acceder en versión digital a la información pública siguiente: la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, las reservas territoriales del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública. Favor de realizar una búsqueda exhaustiva.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/228/2019, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y se puede determinar que además de este Sujeto Obligado, quien pudiera conocer de la solicitud realizada, es el Gobierno del Estado de Tabasco, en cuanto a la información: -- la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado-

Por lo anterior, se determina que este Sujeto Obligado <u>es Incompetente parcialmente para conocer de la citada solicitud de información.</u>

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: ------

"PRIMERO. - <u>Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a:</u>









"Requiero acceder en versión digital a la información pública siguiente: la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, las reservas territoriales del Municipio de Centro, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. Los documentos, datos y archivos físicos o electrónicos, los requiero en formatos abiertos, en su caso versión pública.

Favor de realizar una búsqueda exhaustiva.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). Misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/963/2019, por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo de Incompetencia Parcial por lo que hace a la presente solicitud, en lo que corresponde al pedimento informativo - la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado-, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la solicitante que este Organo Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro le corresponde conocer Parcialmente de la solicitud que nos ocupa y por ende DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, orientar al interesado, dirigir su solicitud de información al Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que hace a la información - la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado"...(Sic). Misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/963/2019, por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma por parte de este Sujeto Obligado. Por lo que se deberá emitir el Acuerdo de Incompetencia Parcial por lo que hace a la presente solicitud, excepto a lo que corresponde a: -la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro le corresponde conocer Parcialmente de la información antes referida y por ende DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, orientár al interesado, dirigir su solicitud de información al Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que hace a la información -la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de las ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado. -------

h





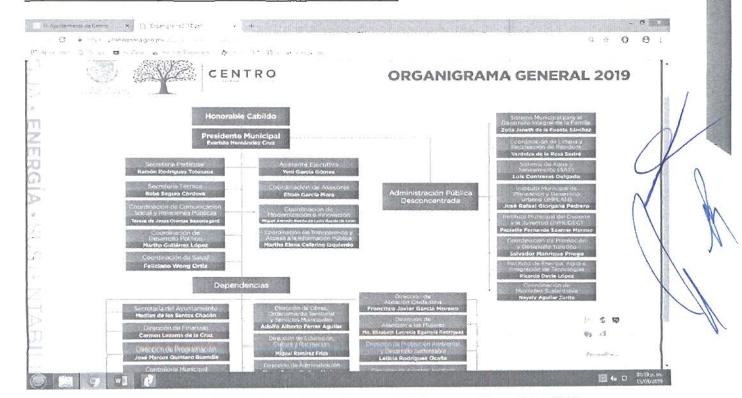


SEGUNDO. - Se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir el Acuerdo de Disponibilidad Parcial, por lo que hace a la presente solicitud, excepto a lo que corresponde -la Cartografía y planos actuales de las reservas territoriales del Estado de Tabasco, del fundo legal del Municipio de Centro, de las zonas de las orillas de la laguna de tas ilusiones donde se muestre que partes son privadas y que partes son del municipio de centro o de Tabasco, la cartografía y planos de las oficinas y propiedades del Municipio de Centro y del Gobierno del Estado, por ser competencia del Gobierno del Estado de Tabasco y se le haga entrega al interesado de la información de la cual es competencia de este Sujeto Obligado.".

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la información antes referida.

https://villahermosa.qob.mx/

https://villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2019.pdf







Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2°, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifiquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando integramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/228/2019, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad







COMITE DE TRANSPARENCIA

rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a doce de septiembre de dos mil diecinueve. -------Cúmplase.

Integrantes del Comité de Transparencia & H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

> Lic. Perla Maria Estrada Gallegos Directora de Asuntos Jurídicos

Presidente

Lic. Martha Clona Coferino Izquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Secretaria

Lic. José Marcas Quiptero Buendía Secretario Pecnico Vøcal

